



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 11 de Septiembre de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Memorando N° 00160-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT, de fecha 28 de Agosto del 2024, en la que se dispone, Reconocer y Felicitar al Comité de Lactancia Materna del HRDT, por el compromisos asumido durante la Evaluación Externa y lograr la Certificación como Establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño con un puntaje de 87.29%, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, en su artículo 10 de la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas; la alimentación de las personas es responsabilidad primaria de la familia. En los programas de nutrición y asistencia alimentaria, el Estado brinda atención preferente al niño, a la madre gestante, al adolescente y al anciano en situación de abandono social.

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2006-SA, tiene por objetivo lograr una eficiente atención y cuidados de la alimentación de los niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientaciones de prácticas adecuadas de alimentación complementaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-SA, se crea de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.

Que, con Resolución Administrativa N° 609-2014/MINSA que aprueba la "Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01. Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, el Director General del Hospital Regional Docente de Trujillo, dispone elevar a Acto Resolutivo el Reconocimiento y Felicitación a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del HRDT, en mérito a su compromiso de trabajo en conjunto mediante acciones de promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, asimismo; haber aprobado la Evaluación externa obteniendo la Certificación como Establecimiento de salud amigo de la Madre, la Niña y el Niño con un puntaje de 87.29%

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Gobierno Regional La Libertad; y la R.M. N° 701-2004-MINSA, de delegación de facultades sobre acciones de personal a los directores de Hospitales del Ministerio de Salud;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER Y FELICITAR a los miembros del Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional Docente de Trujillo, los mismos que están conformados por:

| | |
|--|-----------------|
| Dr. VÌCTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEÀN Director General del HRDT | Presidente |
| DRA. FIORELLA FLORES FIGUEROA Jefe del Departamento de Pediatría | Vice-Presidente |
| LIC. ENF. LISBETH YAZMIN ESPEJO AVILA Jefe del Servicio de Módulo del Niño | Secretaria |
| LIC. ADM. LUCERO ESMERALDA CASTILLO MORALES Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro |
| Dr. JUAN CARLOS ROJAS RUIZ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia | Miembro |
| DR. WALTER JESUS CARPIO MONTENEGRO Jefe del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico | Miembro |
| NUT. IRMA VILLAJULCA EUSTAQUIO Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética | Miembro |
| Q.F. HAYDEE ELENA VILLAFANA MEDINA Jefe del Departamento de Farmacia | Miembro |
| LIC. YANETH ARASELI REYES GUZMÀN Jefe del Departamento de Enfermería | Miembro |
| ABOG. CINTHYA MICHELLY MELITON TANDAYPÀN Jefe de la Oficina de Personal | Miembro |
| LIC. ADM. ANGEL TEJADA NUÑEZ Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| DR. CARLOS DENIS PLASENCIA MEZA Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |
| DR. LUIS MARTIN G. CENTENO FUENTES Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación | Miembro |
| SR. CARLOS HERNENDEZ TORRES Jefe de la Oficina de Comunicaciones | Miembro |





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LIC. ENF. NOEMI EMERITA RUIZ LAVADO Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería de Neonatología

LIC. ENF. DAYSI ARACELI HONORIO ACOSTA Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería de Ginecología y Obstetricia

LIC. ENF. NANCY AGUILAR DELGADO Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería de Pediatría

LIC. ENF. MARLENY CHAVEZ VASQUEZ Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución, a las Áreas de Legajo Personal, y a cada uno de las Oficinas y Departamentos que se encuentran inmersos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TECERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia del Hospital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/CMMT/HMTP.

